



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 030-2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 26 de enero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 2600001373 y el Informe Técnico N° 017-2026-UFPPYCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 26 de enero del 2026 emitido por la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, sobre permiso por lactancia materna solicitado por la servidora Cinthya Katherine RIOS SILVA, quien presta servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Médico Coordinadora de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del "Hospital Víctor Larco Herrera", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29849, modifica los Artículos 3 y 6 del Decreto Legislativo 1057, y en el literal g) del Artículo 6° dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna, y su modificatoria, establece: *"La Madre trabajadora, al término del periodo posnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento"*;

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", el mismo que en el capítulo IX De los derechos de los servidores, en el artículo 108° establece "Las servidoras, al término del periodo post-natal, tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad; con solicitud S/N de fecha 21 de enero del 2026, la servidora Cinthya Katherine RIOS SILVA, solicita se haga efectivo una (01) hora diaria de permiso por lactancia materna al término de su jornada laboral;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2026-UFPPYCA-OP-HVLH/MINSA, emitido el 26 de enero del 2026, por la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal, concluye que es procedente la solicitud presentada por la servidora Cinthya Katherine RIOS SILVA, sobre permiso por lactancia materna, con el cargo de Médico Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Personal; para el efecto presenta Acta de Nacimiento de su menor hijo, documento necesario para otorgar licencia prevista en la Ley N° 27240; se le concede el derecho a una hora diaria de licencia por lactancia materna, que se hará efectivo antes del término de su jornada laboral, a partir del 26 de enero del 2026 hasta el 09 de octubre del 2026;

Con el visado de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27240 "Ley que otorga permiso por lactancia materna" y su modificatoria; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 030-2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 26 de enero del 2026

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Bach. Fanny Maribel Campos Cahua
Jefa de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

de Contratación Administrativa de Servicios, Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA; que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal; y la ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER permiso por lactancia materna a la servidora, Cinthya Katherine RIOS SILVA, con el cargo de Médico Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del "Hospital Víctor Larco Herrera", por una (01) hora diaria antes del termino de su jornada laboral, a partir del 26 de enero del 2026 al 09 de octubre del 2026.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Cinthya Katherine RIOS SILVA para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO 3º.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Lic. Giannina Rojas Mienno
Jefa de la Oficina Ejecutiva de

YGRM/FMCC/ecrc

Distribución:
Unidad Func. PP y CA
Unidad Func. Remuneraciones y P
Unidad Func. Legajo e IP
Oficina de Comunicaciones
Interesada
Archivo